



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012 -2015-GRC-GA

Callao, 19 ENE 2015

VISTOS:

La Carta de fecha 10 de Noviembre de 2014, **presentada** por don Carlos SILVA Maúrtua, Gerente General de la empresa INMOBILIARIA PRO & CÍA. S.A.C. registrada con HOJA DE RUTA N° 026642 de fecha 17 de Noviembre de 2014; el Informe N° 0179-2014-GRC-GRDND CYSC-MAJU de fecha 24 de Noviembre de 2014 **tramitado** por el Ingeniero Civil Miguel Angel JAUREGUI Uribe, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 1342-2014-GRC-GRDND CYSC de fecha 24 de Noviembre de 2014 **curzado** por la Gerencia Regional Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y los Informes Nros. 1065-2014-GRC-GA-TESO y 1097-2014-GRC-GA-TESO de fechas 17 y 27 de Noviembre de 2014 respectivamente, **generados** por la Oficina de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 10 de Noviembre de 2014, **presentada** por don Carlos SILVA Maúrtua, Gerente General de la empresa INMOBILIARIA PRO & CÍA. S.A.C. registrada con HOJA DE RUTA N° 026642 de fecha 17 de Noviembre de 2014, **solicita** al Gobierno Regional del Callao, la devolución del depósito efectuado el día 10 de Noviembre de 2014, ascendente al importe de **S/. 700.90 (SETECIENTOS CON 90/100 NUEVOS SOLES)**, consignado en el Voucher de Pago Nro. 700121-4-K del Banco de la Nación, por concepto de una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, por encontrarse éstos trámites a cargo del Consejo Provincial del Callao



Que, la Oficina de Tesorería con el Informe N° 1065-2014-GRC/GA-TESO de fecha 17 de Noviembre de 2014, comunica a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que don Carlos SILVA Maúrtua, Gerente General de la empresa INMOBILIARIA PRO & CÍA. S.A.C., ha solicitado la devolución del depósito efectuado el día 10 de Noviembre de 2014, ascendente al importe de **S/. 700.90 (SETECIENTOS CON 90/100 NUEVOS SOLES)**, consignado en el Voucher de Pago Nro. 700121-4-K del Banco de la Nación, por concepto de una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, por lo que se solicita la información a la brevedad posible para continuar con el trámite correspondiente;



Que **mediante** Memorandum Nro.1342-2014-GRC-GRDND CYSC de fecha 24 de Noviembre de 2014, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana **eleva** el Informe Nro. 0179-2014-GRC-GRC-GRDND CYSC-MAJU **presentado** por el Ingeniero Civil Miguel Ángel JAUREGUI Uribe de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de fecha 24 de Noviembre de 2014; mediante los documentos antes mencionados, se informa que con relación al Voucher de Pago Nro. 700121-4-K del Banco de la Nación, por el importe de **S/. 700.90 (SETECIENTOS CON 90/100 NUEVOS SOLES)**, no ha sido encontrado en el Archivo documentario de la



Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Asimismo, informa que dicho pago se encuentra registrado en la Cuenta del Gobierno Regional del Callao con el código 09446, el cual no ha sido empleado para realizar trámite alguno de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, por lo que recomienda proceder con la devolución del mencionado pago;

Que, a través del Informe Nro. 1097-2014-GRC/GA-TESO de fecha 27 de Noviembre de 2014, la Oficina de Tesorería **solicita** a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución del importe descritos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Proveído S/Nro. de fecha 28 de Noviembre de 2014 consignado en el Informe Nro. 1097-2014-GRC/GA-TESO de fecha 27 de Noviembre de 2014, de la Oficina de Tesorería; la Gerencia de Administración autoriza a la Oficina de Tesorería preparar el Proyecto de Resolución con el fin de proceder a efectuar la devolución del dinero abonado de acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes;

Que, en conformidad a lo establecido en el **ARTÍCULO 55°**, numeral **8** del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 diciembre 2011 y a lo dispuesto en el **Artículo 73.-** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-20007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15; y contando con el visado de la Oficina de Tesorería;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería, a efectuar el reembolso en calidad de devolución, el importe de la suma de **S/. 700.90 (SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, consignado en el Voucher de Pago Nro. 11219200-4-LL del Banco de la Nación, por concepto de una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle, a favor de la empresa INMOBILIARIA PRO & CÍA. S.A.C..

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente al solicitante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION